



DISPONE PRÓRROGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. N°19 (V. Y U.) DEL 2016, A LA EMPRESA CONAVICOOP., PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "PADRE LUIS DE VALDIVIA, ETAPA II" DE LA COMUNA DE TEMUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13
TEMUCO, 09 ENE. 2025

VISTOS:

- a) El D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, que Reglamenta el Programa Sistema Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N°822 (V. y U.), de 2019, que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N°2984(V. y U.), de fecha 26 de diciembre de 2019, que modifica Resoluciones Exentas N°1974 y N°2340 (V. y U.), de 2019, que aprueban proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del programa de Integración Social y Territorial DS N°19, (V. y U.), de 2016 y amplía selección;
- d) La Resolución Exenta N°517 de SERVIU Araucanía, de fecha 26 de febrero de 2020, que aprueba el Convenio suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía y la Entidad Desarrolladora CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONAVICOOP;
- e) Lo señalado en el D.S. N°15 de 2019 (V. y U.), que otorga al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo la facultad de prorrogar el plazo para la recepción municipal de un proyecto desarrollado bajo este Decreto.
- f) La Resolución Exenta N°760 de SEREMI MINVU Araucanía de fecha 24 de agosto de 2022, que otorga prórroga para recepción de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, al proyecto Padre Luis de Valdivia, etapa II, de la comuna de Temuco;
- g) La Resolución Exenta N°42 de SEREMI MINVU Araucanía de fecha 20 de enero de 2023, que otorga prórroga para recepción de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, al proyecto Padre Luis de Valdivia, etapa II, de la comuna de Temuco;
- h) La Resolución Exenta N°1121 de SEREMI MINVU Araucanía de fecha 25 de septiembre de 2023, que rectifica Resolución Exenta N°42/2023 y dispone nueva prórroga para recepción de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, al proyecto Padre Luis de Valdivia, etapa II, de la comuna de Temuco;
- i) La Resolución Exenta N°174 de SEREMI MINVU Araucanía de fecha 05 de marzo de 2024, que otorga prórroga para recepción de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, al proyecto Padre Luis de Valdivia, etapa II, de la comuna de Temuco;
- j) La Resolución Exenta N°667 (V. y U.), de 2022, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N°19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo;
- k) La Resolución Exenta N°569 (V. y U.), de 2023, que modifica Resolución Exenta N°667 (V. y U.), de 2022, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N°19, de 2016;
- l) La Resolución Exenta N°486 (V. y U.), de 2024, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N°19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo, en el marco de Plan de Emergencia Habitacional y deja sin efecto Resolución Exenta N°667 (V. y U.), de 2022;
- m) La Resolución Exenta N°992 de SEREMI MINVU Araucanía de fecha 05 de septiembre de 2024, que otorga prórroga para recepción de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, al proyecto Padre Luis de Valdivia, etapa II, de la comuna de Temuco;
- n) La Resolución Exenta N°1891 (V. y U.), de 2024, que modifica Resolución Exenta N°486 (V. y U.), que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N°19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo, en el marco de Plan de Emergencia Habitacional;
- o) La Resolución N°7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón;

- p) Decreto Exento Ra N°272/47/2024 de 30/09/2024 que establece orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y designa al suscrito como Subrogante del referido cargo;

CONSIDERANDO:

1. La solicitud contenida en carta N° 4026 de fecha 19 diciembre de 2024, ingresada por la Entidad Desarrolladora CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONAVICOOP., en la cual, solicitan gestionar prórroga para la recepción del proyecto, comprendiendo que los avances y los procesos de recepción, se ve afectada por hallazgos arqueológicos en el emplazamiento;
2. Correo electrónico, de fecha 06 de enero de 2025, del Servicio de Vivienda y urbanización región de La Araucanía, en el cual, concuerda con el atraso de las obras del proyecto Padre Luis de Valdivia, etapa II, de la comuna de Temuco, y según fue constatado, el proyecto que contempla 4 etapas en total, 2 de estas se encuentran terminadas con recepción, una tercera con solicitud de recepción y la última, en terminaciones de obras, generando un avance del 97%, con 183 vivienda de 211 con recepción definitiva.
3. En virtud de lo indicado en el resuelvo 1.1, de la Resolución Exenta N°1891 (V. y U.) del 11.12.2024, la cual faculta al Secretario Regional Ministerial del Vivienda y Urbanismo respectivo, para que en forma excepcional y en casos debidamente justificados o en casos en que no exista la posibilidad de dar cumplimiento a los plazos o aplicar las condiciones establecidas en el artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, y siempre durante el plazo vigencia establecido para la ley sobre gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, para que mediante resolución fundada otorgue una prórroga o nuevo plazo, según corresponda, referido a los inicios de obras y recepciones municipales, señalados en el artículo 15 del citado reglamento, en base a los antecedentes que deberá aportar el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo, en la medida que se trate de proyectos seleccionados en llamados realizados hasta el año 2023. El plazo máximo para el inicio de a sobras no podrá exceder al 31 de diciembre de 2025;

RESOLUCIÓN:

OTÓRGUESE, a partir del 1 de enero de 2025, una nueva prórroga por 180 días corridos para la recepción de las Obras del Proyecto Habitacional Padre Luis de Valdivia Etapa II, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


ISIDORA GARCIA HOT
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


SUB/AFM
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- División Política Habitacionales
- Depto. OO.HH SERVIU Región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programa Seremi MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes,